

Plan de recuperación de materias pendientes. ESO y Bachillerato.

Los alumnos de los diversos niveles de E.S.O. con la materia pendiente de cursos anteriores la recuperarán en las siguientes condiciones:

a.- El responsable del proceso de recuperación será el profesor que imparta clase al alumno en el curso académico actual.

b.- Los alumnos podrán superar la asignatura pendiente, aún cuando no superen la del curso actual, si con el trabajo realizado a lo largo del curso, las pruebas escritas y su actitud alcanza el nivel competencial mínimo (referido al curso o cursos que tuviera pendiente) en el manejo de las competencias clave.

c.- Los instrumentos de evaluación serán las actividades (cuestionarios, informes personales, comentarios de textos, imágenes y gráficos,...) y pruebas escritas realizadas por el alumno en el presente curso.

Del procedimiento de recuperación se informará a las familias de estos alumnos al inicio de curso. Se entregará información escrita del sistema de recuperación a cada uno de los alumnos/as. A lo largo del curso se hará un seguimiento de su proceso de recuperación y evaluación en las reuniones de Departamento.

El alumnado que siga el programa de refuerzo deberá superar las evaluaciones establecidas. Al menos, una vez al trimestre, se informará de los resultados de la evaluación al alumno y a sus padres o representantes legales.

Alumnos/as de ESO

El alumno/a deberá realizar las tareas asignadas por el Departamento y entregarlas al profesor de su grupo en las fechas previstas y en convocatoria única (15 de enero y 9 de abril). El Departamento evaluará y calificará las citadas tareas atendiendo al contenido (adecuación a lo propuesto, corrección en los planteamientos...) y a la forma (presentación, orden en la exposición, expresión...). Estas tareas podrán suponer el 30 % de la calificación correspondiente. Si el alumno/a no presenta las tareas no se podrá presentar a la prueba.

El alumno/a deberá presentarse también a dos pruebas escritas o exámenes en las fechas establecidas y en convocatoria única (15 de enero y 9 de abril). Estas pruebas o exámenes supondrán, al menos, el 70 % de la calificación correspondiente. (En el caso de "Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos" los alumnos no tendrán la necesidad de presentarse a pruebas escritas, podrán ser evaluados a través de las tareas asignadas por el departamento.)

La calificación final será la media aritmética de las dos calificaciones parciales. Para establecer la calificación final también se valorará:

- La progresión académica realizada por el alumno/a.

- La calificación positiva en las evaluaciones correspondientes a la materia de Geografía o Historia que el alumno/a estudia en el presente curso.
- La actitud positiva en clase (participación, realización de las tareas, estudio...) y el interés ante la materia. Esta información la recogerá el profesor correspondiente del grupo donde se encuentra el alumno/a.

Los alumnos que no hayan obtenido 5 en la calificación final deberán presentarse a la Prueba Extraordinaria del curso correspondiente. Esta prueba será escrita, tendrá carácter global y estará referida a los contenidos mínimos.

Alumnos/as de Bachillerato

El alumno/a deberá presentarse a dos pruebas escritas o exámenes en las fechas establecidas y en convocatoria única (15 de enero y 9 de abril).

Para los alumnos/as de Bachillerato, la calificación final será la media aritmética de las dos pruebas o exámenes realizados. No se hará media con calificaciones inferiores a 3; si el alumno/a tiene calificación inferior a 3 en la primera prueba, podrá presentarse a un examen global en la fecha establecida para la segunda prueba.

Aquellos alumnos que no hayan obtenido 5 en la calificación final podrán presentarse en la convocatoria de septiembre.

El profesor del grupo en el que se encuentre el alumno/a en el presente curso escolar, podrá informar de su actitud respecto a la materia y adoptar las medidas que estime oportunas para su evaluación.